

SELLO 4º
40 MS



AÑO DE
1837.

Habilitada publicada la ley de 11 de Agosto de 1836

lo demas que se toca convenientemente

Comunicacion
de la Real Cedula
de 11 de Agosto de 1836

Chavez en el primer del Ayuntamiento Constitucional
de Barcelona en virtud de Real Cedula de 11 de Agosto de 1836
manifestada haber hecho a las Cortes una exposicion
duplicada que las autoridades municipales de la ciudad
no se acuerden por la dificultad de trasladar a ninguna parte
las duplicadas de dicho Ayuntamiento por los gastos que se
deben hacer para poder llevar a cabo lo mismo igualmente
de duplicar de la misma cantidad en el caso que no se
hayan acordado de trasladar por esta Real Cedula
de 11 de Agosto de 1836 al Ayuntamiento de Barcelona
la exposicion a las Cortes para el caso que se acordare
de trasladar al Ayuntamiento de Barcelona de la ciudad de
Barcelona y de duplicar para cada una de las Cortes
de Madrid

Comunicacion
de la Real Cedula
de 11 de Agosto de 1836

El Ayuntamiento de Barcelona en virtud de Real Cedula
de 11 de Agosto de 1836 manifestada haber hecho a las Cortes
una exposicion duplicada que las autoridades municipales de la ciudad
no se acuerden por la dificultad de trasladar a ninguna parte
las duplicadas de dicho Ayuntamiento por los gastos que se
deben hacer para poder llevar a cabo lo mismo igualmente
de duplicar de la misma cantidad en el caso que no se
hayan acordado de trasladar por esta Real Cedula
de 11 de Agosto de 1836 al Ayuntamiento de Barcelona
la exposicion a las Cortes para el caso que se acordare
de trasladar al Ayuntamiento de Barcelona de la ciudad de
Barcelona y de duplicar para cada una de las Cortes
de Madrid

